

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	Salta, 11 de Febrero de 2002	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				

Nº 16.330	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 98061
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 53 del 24/01/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	548
S.G.G. N° 58 del 31/01/02 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.....	549
S.G.G. N° 59 del 04/02/02 - Asume interinamente el señor Vicegobemador el Mando Gubernativo de la Pcia.....	549
S.G.G. N° 61 del 04/02/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	549
M.S.P. N° 66 del 05/02/02 - Subsidio.....	549
S.G.G. N° 68 del 05/02/02 - Declara de Interés Provincial el recorrido en bicicleta Enero/2002.....	550

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 54 del 29/01/02 - Rechaza recurso de revocatoria.....	550
S.G.G. N° 55 del 29/01/02 - Rechaza recurso jerárquico.....	550
M.I.S.P. N° 60 del 04/02/02 - Designación de personal en cargo político.....	551
S.G.G. N° 62 del 05/02/02 - Designación de personal en cargo político.....	551
S.G.G. N° 63 del 05/02/02 - Designación de personal en cargo político.....	551
S.G.G. N° 64 del 05/02/02 - Designación de persona! - Dcto. N° 1.178/96.....	551
M.P.E. N° 65 del 05/02/02 - Designación de personal - Dcto. N° 1.178/96.....	551
S.G.G. N° 67 del 05/02/02 - Designación de personal en cargo político.....	552

EDICTOS DE MINAS

N° 840 - Medeiros - Expte. N° 16.554.....	552
N° 838 - Naranjo I - Expte. N° 17.250.....	552

CONCURSO DE PRECIOS

N° 845 - M.S.P. Programa Compras y Contrataciones N° 01/02 - 2° llamado.....	553
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 832 - Guillermo Ricardo Gallardo - Expte. N° 41.120/01.....	553
N° 830 - Sánchez, Néstor Vicente - Expte. N° 1-016.038/01.....	553
N° 827 - Mugni, Rudecindo y Alderete, Simona - Expte. N° 013.455/01.....	553
N° 819 - Aguirrez, José María - Expte. N° 2-000722/00.....	554
N° 818 - Pippo, Jorge Raúl - Expte. N° 2-020.799/01.....	554
N° 817 - Arnedo, Coleta - Expte. N° 028.639/01.....	554

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 839 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 9.171/01.....554

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 844- Aguirre Molina, Simón - Expte.N° 32.075/01.....555

N° 837 - Sucesión de José Antonio Fernández Sánchez - Expte.N° 032.085/01.....555

N° 835 -Heredia, Rubén Darío -Expte. N° 24.337/01.....555

N° 803 - Mónico Urien, Juan Pablo y Colombres Garmendia, Agustina - Expte. N° 25.012/01556

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 842 - Agropecuaria Yucatán S.A.556

AVISOS COMERCIALES

N° 843 - Consultores Asesores CODEH Internacional S.A..... 557

N° 841 - Fienze S.R.L.558

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

N° 836 - De la Edición N° 16.329, de fecha 08/02/02..... 558

RECAUDACION

N° 846 - Del día 08/02/2002.....558

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Por ello,

Salta, 24 de enero de 2002

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETO N° 53

DECRETA :**Secretaría General de la Gobernación**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de enero de 2002.

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de enero de 2002;

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor **Secretario General de la Gobernación**.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 31 de enero de 2002

DECRETO N° 58

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del 31 de enero de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 04 de febrero de 2002

DECRETO N° 59

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 02 de febrero de 2002; y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0058/02 y por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente Iro. de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 02 de febrero de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 04 de febrero de 2002

DECRETO N° 61

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 04 de febrero de 2002;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 04 de febrero de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 05 de febrero de 2002

DECRETO N° 66

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 88.695/01 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a personas, que por su patología tuvieron que trasladarse por vía aérea a centros de mayor complejidad.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Asistencia Médica Social de la Secretaría General de la Gobernación y la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro efectuaron el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones generales solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 9.715,63 (Pesos nueve mil setecientos quince con sesenta y tres centavos) para el pago de pasajes aéreos, destinados a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 9.715,63 (Pesos nueve mil setecientos quince con sesenta y tres centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - David.

Salta, 05 de febrero de 2002

DECRETO N° 68

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-24.870/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Mario del Valle Junco, solicita se

declare de Interés Provincial, el recorrido que realizará en bicicleta, a partir de enero de 2002, desde la ciudad de Salta, hasta la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que el loable objetivo que persigue el señor Junco es demostrar a la juventud, a través de su esfuerzo, el anhelo de una patria mejor.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial apoyar esta clase de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el recorrido que realizará en bicicleta, a partir de enero de 2002, desde la ciudad de Salta, hasta la Capital Federal, el señor Mario del Valle Junco.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 54 - 29/01/2002.

Artículo 1° - Rectifícase la numeración de los artículos del Decreto N° 3.408/2000, dejando establecido que donde se repite 2°, debe decir 3° y en consecuencia donde dice 3° y 4°, debe decir 4° y 5° respectivamente.

Art. 2° - Recházase el Recurso de Revocatoria, interpuesto por la señora Cristina Córdoba Ruiz de Mosa, D.N.I. N° 12.220.481, personal dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en contra del Decreto N° 3.408, de fecha 26 de diciembre de 2000 y confirmase lo dispuesto por el mismo.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 55 - 29/01/2002 - Exptes. N°s. 41.238/2000 - código 152, 78.783/2000 - código 01 y 41.236/2001 - código 152 (corresponde 1).

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Dora Elena Solaligüe de Maicó, D.N.I. N° 4.770.872, en

contra de la Resolución N° 105, de fecha 21 de febrero de 2001, emanada de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por los motivos expuestos precedentemente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 60 - 04/02/2002.

Artículo 1° - Designase a la CPN Alicia Marcela Dreer, D.N.I. N° 18.230.017, en Cargo Político, Nivel 1, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 23 de noviembre de 2001.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 62 - 05/02/2002 - Expte. N° 86.311/2002 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de diciembre de 2001, designase a la licenciada Lucía María Meni Battaglia, D.N.I. N° 12.975.159, en cargo político, nivel 2, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 63 - 05/02/2002 - Expte. N° 86.312/2002 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de diciembre de 2001, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el CPN Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. N° 22.197.985, aprobado por Decreto N° 1.616/2000, prorrogado por sus similares N°s. 2.780/2000, 515/2001 y 2.761/2001.

Art. 2° - Con igual vigencia, designase al CPN Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. N° 22.197.985,

en cargo político, nivel 1, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 64 - 05/02/2002 - Expte. N° 86.313/2002 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de diciembre de 2001, déjase sin efecto la designación del doctor Enrique Washington Arias, D.N.I. N° 20.707.450, en el cargo de Secuencia 91, Cargo 73, de la División Becas y la Jefatura del Departamento Jurídico de la Secretaría, Secuencia 52, Función 11, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Nivel 2, Función Jerárquica III, dispuesta por Decreto N° 675/2001, modificada por su similar N° 1.484/2001.

Art. 2° - Con vigencia al 12 de diciembre de 2001, designase a la doctora Mirna Paola Obeid, D.N.I. N° 23.718.621, en el cargo Administrativo, Secuencia 91, Cargo 73 de la División Becas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, más la Jefatura del Departamento Jurídico, Secuencia 52, Función 11, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 1, Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Rubro Gastos en Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 65 - 05/02/2002 - Expte. N° 136-11.444/01.

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo de Auxiliar Técnico (N° de Orden 6) de la Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, aprobado por Decreto N° 415/00, correspondiendo un cargo de Auxiliar Técnico 2.

Art. 2° - Designase a la señorita María Eugenia Oardi Abdo, D.N.I. N° 18.615.695, en el cargo de

Auxiliar Técnico 2, identificado con el número 6 de la Cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción y el Empleo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 67 - 05/02/2002.

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión de sus funciones, designase al señor Raúl Alfredo Kalinsky, D.N.I. N° 7.613.498, como asesor de la Secretaría Personal del Gobernador, en cargo político, Nivel 1.

Art. 2° el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 66, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 840 F. N° 132.452

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas, Interina, de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que Vialmani S.A., ha solicitado la renovación de concesión de cantera de áridos, denominada: Medeiros, que tramita mediante Expte. N° 16.554, ubicada en el departamento Capital, lugar Río San Lorenzo descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger
Sistema Posgar/94 - Campo Inchauspe/69**

Puntos	X	Y
1	7.266.360.27	3.551.938.15
2	7.266.362.19	3.552.048.13
3	7.266.267.74	3.552.534.04
4	7.266.219.32	3.552.585.96
5	7.265.801.16	3.552.738.16
6	7.265.348.27	3.552.706.49
7	7.264.908.83	3.552.605.04
8	7.264.508.36	3.552.570.00
9	7.264.361.09	3.552.524.98

Puntos	X	Y
10	7.264.213.90	3.552.540.45
11	7.263.993.33	3.552.397.21
12	7.263.258.75	3.552.241.07
13	7.262.968.73	3.552.105.83
14	7.262.862.93	3.551.960.21
15	7.262.640.07	3.551.952.42
16	7.262.646.55	3.551.890.76
17	7.262.914.53	3.551.923.67
18	7.263.009.75	3.552.059.65
19	7.263.535.80	3.552.172.31
20	7.264.027.67	3.552.348.90
21	7.264.222.49	3.552.480.31
22	7.264.382.27	3.552.471.94
23	7.264.516.72	3.552.526.26
24	7.264.916.17	3.552.547.19
25	7.265.353.77	3.552.656.30
26	7.265.800.68	3.552.687.55
27	7.266.206.30	3.552.547.88
28	7.266.236.17	3.552.516.95
29	7.266.328.44	3.551.932.20
30	7.266.213.81	3.551.739.68
31	7.266.180.95	3.551.532.27
32	7.266.243.31	3.551.517.87
33	7.266.272.57	3.551.702.57

Superficie libre: 29 Has., 4.540 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de diciembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 19/02 y 04/03/2002

O.P. N° 838 F. N° 132.446

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M., Ley N° 7.141/01 que la Empresa Concanor S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Naranjo I, que se tramita mediante Expte. N° 17.250, ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, Río El Naranjo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Esquinero N° 1	7155566.2000	3599455.2400
Esquinero N° 2	7155887.6900	3600315.1000
Esquinero N° 3	7155764.3100	3600809.9500
Esquinero N° 4	7155830.7700	3601017.5700
Esquinero N° 5	7155750.2400	3601198.4500
Esquinero N° 6	7155435.6200	3601369.2800
Esquinero N° 7	7155293.3900	3601544.9100
Esquinero N° 8	7155333.2300	3601567.9100
Esquinero N° 9	7155175.0100	3602014.7200
Esquinero N° 10	7155101.4800	3601988.6900
Esquinero N° 11	7155237.6700	3601604.0900
Esquinero N° 12	7155170.1200	3601565.0900
Esquinero N° 13	7155409.0800	3601317.6400
Esquinero N° 14	7155699.9700	3601159.7000
Esquinero N° 15	7155722.7500	3601023.5900
Esquinero N° 16	7155642.4000	3600776.3100
Esquinero N° 17	7155765.0900	3600318.4700
Esquinero N° 18	7155455.2200	3599467.1100

Superficie libre: 27 Has., 9.098 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de octubre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 19/02 y 04/03/2002

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 845 F. N° 132.458

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras y Contrataciones

Concurso de Precios N° 01/02 (2° llamado)

Adquisición: Medicamentos y material de curación.

Para Programa de Logística y Distribución.

Apertura: 19/02/02 - Hs. 10:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2°, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 11/02/2002

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 832 F. N° 132.442

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Guillermo Ricardo Gallardo", Expte. N° 41.120/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de diciembre de 2001. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/02/2002

Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: "Sánchez, Néstor Vicente - Sucesorio", Expte. N° 1-016.038/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de diciembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 12/02/2002

O.P. N° 827 F. N° 132.436

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos: "Mugni, Rudecindo y Alderete, Simona s/Sucesorio", Expte. N° 013.455/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para

O.P. N° 830 R. s./c. N° 9.418

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma.

que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de diciembre de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/02/2002

O.P. N° 819 R. s./c. N° 9.416

La señora Juez Civil y Comercial, Novena Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en los autos caratulados: "Aguirrez, José María s/Sucesorio", Expte. N° 2-000722/00, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 15 de agosto de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 11/02/2002

O.P. N° 818 F. N° 132.416

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pippo, Jorge Raúl", Expte. N° 2-020.799/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de octubre de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/02/2002

O.P. N° 817

F. N° 132.415

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, en los autos caratulados: "Arnedo, Coleta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 028.639/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de diciembre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/02/2002

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 839

F. N° 132.451

Sáenz Peña N° 288 - San José de Metán

Por: DAVID G. KLOS

JUDICIAL SIN BASE

El día martes 12/02/02, a Hs. 18:00, en Sáenz Peña N° 288, San José de Metán, remataré sin base: 1) Un automóvil marca Renault, modelo R-12 TL, sedán 4 puertas, dominio SVR-965, año 1993, motor N° 5888966, chasis N° L813-018570, con cuatro ruedas armadas, con cilindro de gas de 14 m³, funcionando. El bien será rematado en el estado visto en que se encuentra. Juicio: "Moya, Luisa Clemencia vs. Barrera, Felipe - s/Ejecutivo"; Expte. N° 9.171/01. Ordena, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, Dr. Teobaldo R. Osoreo, Secretaría autorizante. Pago de contado, en el acto de remate del total del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Comisión 10%, Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: El bien podrá ser revisado en el domicilio del remate el día 12 en horario de 10:00 a 12:00 y de 16:00 hasta horas antes de la subasta. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Responsable no Inscripto. Publicación por 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes al Cel. 03876-15667210, Martillero Público David G. Klos. San José de Metán, Salta, 07 de febrero de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/02/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 844

F. N° 132.459

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "López Ruggiero, Marcela (c/Integrante del Agrupamiento Económico con Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. y Simón Aguirre Molina) s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 32.075/01 y en los autos "Aguirre Molina, Simón (c/Integrante del Agrupamiento Económico con Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. y Marcela López Ruggiero) s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 32.074/01, hace saber que el día 30 de noviembre de 2001 se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de los Sres. Marcela López Ruggiero, CUIT N° 27-18482367-0, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 1106 de la ciudad de Salta y Simón Aguirre Molina, CUIT N° 20-14024950-6, con domicilio en calle Ricardo Solá N° 850 de esta ciudad de Salta, respectivamente. En ambos expedientes fue designado Síndico al C.P.N. Dante Italo Andriano, don domicilio en calle España N° 1069, 1er. Piso, Oficina 111, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberá presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito hasta el 01 de marzo de 2002 en el domicilio arriba consignado, los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 12 de abril de 2002 o el siguiente hábil y del Informe General el día 28 de mayo de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 15/02/2002

O.P. N° 837

F. N° 132.448

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, hace saber que en fecha 26 de noviembre de 2001, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de la

Sucesión de José Antonio Fernández Sánchez que tramita bajo el número de Expte. N° 032.085/01, con domicilio en Finca Santo Domingo, Cerrillos, provincia de Salta. Habiendo sido designada síndico la C.P.N. Mary Elena Ojeda, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 40 de esta Ciudad. Se ha fijado el día 18 de marzo de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00, los pedidos de verificación de sus créditos. Señalar los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría. Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 30 L.C.). Salta, 06 de febrero de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 15/02/2002

O.P. N° 835

F. N° 132.440

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, sito en 20 de Febrero 122, en los autos: "Heredia, Rubén Darío s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 24.337/01, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, hace saber que con fecha 06/11/01 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Rubén Darío Heredia, CUIT N° 20-6560519-3, domiciliado en Carlos Morel 99 de Rosario de la Frontera. Se designó como Síndico al C.P.N. Dante Italo Andriano, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00, en el domicilio de San Martín 150, Local 3 de Metán y en el de España 1069, Of. 111 de Salta, siendo la fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación con los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de sus créditos el día 18/02/02. Se estableció el día 05/03/02 para el período de observación de créditos establecido por el Art. 34 de la L.C. Se fija el día 02/04/02 para que el Síndico presente el Informe Individual del Art. 35 de la L.C. Se determina el día 16/02/02 para que el Juzgado dicte resolución vericatoria (Art. 36 de la L.C.). Se establece el día 15/05/02 para la presentación del Informe General del Síndico (Art. 39 de la L.C.) Se establece el día 30/04/02 para que el Concurso presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta

prevista en el Art. 41 de la L.C. Se fija para el día 06/06/02 la resolución de categorización de acreedores. Se establece el día 01/08/02 para el comienzo del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C., hasta el día 10/09/02. Se consigna el día 03/09/02 para la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de la L.C. a Hs. 10:00 en el Juzgado. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de diciembre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 15/02/2002

O.P. N° 803

F. N° 132.400

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., Primera Nominación, del Distrito Judicial Sud, Secretaría a cargo del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos: "Concurso

Preventivo - Mónico Urien, Juan Pablo y Colombres Garmendia, Agustina", Expte. N° 25.012/01, hace saber que el día once de diciembre de 2001, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Juan Pablo Mónico Urien, D.N.I. N° 14.708.564 y de Agustina Colombres Garmendia, D.N.I. N° 16.216.269, con domicilio en Finca El Pasteadero s/Ruta N° 16, del Dpto. San José de Metán, habiéndose designado Síndico a la CPN Nélide Balut. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando sus títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 28 de febrero de 2002. Se fija días de atención en San José de Metán, los días martes en el horario de 10,00 a 12,00, en calle San Martín N° 150, Local 3 y en Salta, Capital, los días lunes y miércoles de Hs. 18,00 a 20,00, en Lerma N° 161. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación comercial. San José de Metán, 17 de enero de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/02/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 842

F. N° 132.455

"AGROPECUARIA YUCHAN S. A."

1) **Socios:** Manuel Alejandro Cañizares Solís, argentino, D.N.I. N° 23.270.777, CUIT N° 20-23270777-2, soltero, de 28 años de edad, profesión Licenciado en Economía; Martín Horacio Cañizares Solís, argentino, D.N.I. N° 24.745.392, CUIL N° 20-24745392-0, soltero, de 25 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo; Santiago Omar Cañizares Solís, argentino D.N.I. N° 25.602.669, CUIL N° 20-25602669-5, soltero de 24 años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo y Carlos Manuel Cañizares, argentino, D.N.I. 8.181.765, CUIT N° 20-8181765-1, empresario; casado en primeras nupcias con la Sra. Delia María Solís, de 54 años de edad, todos con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 272, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

2) **Fecha del Instrumento:** 05 de setiembre de 2001, Escritura N° 104, Escribana Silvia Elena Valdivieso.

3) **Domicilio y Sede Social:** 20 de Febrero N° 674 de Rosario de la Frontera, Salta.

4) **Denominación:** Agropecuaria Yuchán Sociedad Anónima.

5) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros y/o como mandataria, comisionista, concedente y consignataria, representante, distribuidor y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero. a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, distribución, representación, fraccionamiento, intercambio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, legumbres, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, insumos afines, maquinas e implementos agrícola-ganaderos, sus repuestos y accesorios propios o de terceros. Servicios: Prestación de servicios a terceros vinculados a la actividad agrícola-ganadera, reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinarias afectadas a la tarea agrícola-ganadera, trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario, agroindustriales, transporte, almacenamiento. b) Mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia tecnológica, comercialización dentro y fuera del país. Turismo rural y de aventura. c) Agrícolas: Explotación de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, en todas o cualquiera de sus etapas de producción como siembra, cosecha, extracción, cultivos intensivos y extensivos, tales como semillas de todo tipo, cereales, legumbres, oleaginosas, frutales y cualquier fruto agrícola que pueda ser objeto de comercialización; forestación, viveros y floricultura. d) Ganaderas. Crianzas, propia

o de terceros, de ganado vacuno, ovino, bovino, equino, caprinos y otros; granja avícola integral. e) Industriales: Elaboración, transformación, secado, deshidratado, enfriado y envasado de productos agropecuarios y/o forestales, propios o de terceros. f) Inmobiliarias: Compra-venta, financiación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales. g) Mobiliarias: Compra-venta de bienes muebles y semovientes. La sociedad podrá recurrir, para el cumplimiento de su objeto social, a participaciones en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración.

6) Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, República Argentina.

7) Capital Social y Composición: El capital social es de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representado por cincuenta mil (\$ 50.000) acciones de valor nominal de Pesos uno (\$ 1) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, correspondiente a la clase "A" de 1 (un) voto por acción, correspondiente a la totalidad del capital social, las que se suscriben e integran de la siguiente forma: Carlos Manuel Cañizares suscribe veintisiete mil quinientas (27.500) acciones (55%), del capital por valor de Pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500); Manuel Alejandro Cañizares Solís, suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones (15%) del capital por valor de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); Martín Horacio Cañizares Solís, suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones (15%) del capital por valor de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); Santiago Omar Cañizares Solís, suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones (15%) del capital por valor de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500), integran cada uno el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el momento que lo requiera el Directorio dentro de los dos años (2) años contados desde hoy.

8) Administración y Uso de la Firma: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) titulares, con mandato por tres (3) ejercicios económicos. Se establece por dos (2) el número de directores titulares y en dos (2) el de suplentes, como mandato por tres (3) ejercicios, designándose al señor Carlos Manuel Cañizares, como Director Titular, en el cargo de

Presidente, al señor Manuel Alejandro Cañizares Solís, como Director Titular, en el cargo de Vicepresidente, al señor Martín Horacio Cañizares Solís, como Director Suplente 1º, al señor Santiago Omar Cañizares Solís, como Director Suplente 2º.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas. Conforme a los Artículos 55 y 284 de la Ley N° 19.550.

10) Cierre del Ejercicio: La sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a los normas legales vigentes. El Ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 11/02/2002

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 843

F. N° 132.456

CONSULTORES ASESORES CODEH INTERNACIONAL S.A.

Inscripción de Sociedad Constituida
en el Extranjero

Denominación: Consultores Asesores CODEH Internacional S.A.

Lugar y Fecha del Contrato: Por escritura N° 1713 del 28 de junio del año 2000, Barcelona, España.

Domicilio: Casa Central Barcelona: Calle: Tuset N° 28, Piso 2, Puerta 1ª, Sucursal Salta: General Güemes N° 281, C.P. 4400.

Personas a cuyo cargo estará la sucursal: Don Pedro Condomines Concellón, mayor de edad, Pasaporte Español N° 9.501.271, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 281, de la ciudad de Salta.

Objeto Social: Las actividades de consultorías y asesoramientos en planificación, gestión y administración sanitaria a organismos, instituciones y entidades situadas fuera de España y Portugal.

Duración: La duración de la Sociedad se estableció por tiempo indefinido.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/02/2002

O.P. N° 841

F. N° 132.454

FIRENZE S.R.L.**Disolución y Designación de Liquidador**

Firenze S.R.L. comunica que el 04 de mayo de 2001, se resolvió la Disolución y la designación de Natalia Adamo, D.N.I. N° 28.989.705 como Liquidadora, en su carácter de titular del 100% de las cuotas sociales.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/02/2002

Sección GENERAL**FE DE ERRATA**

O.P. N° 836

De la Edición N° 16.329, de fecha 08/02/02.

Seccion Judicial

Concurso Preventivo

O.P. N° 835

F. N° 132.440

Se deja constancia que por una omisión involuntaria, el edicto "Heredia, Rubén Darío s/Concurso Preventivo", Expte. N° 24.337/01, no fue

publicado a partir de fecha 08/02/02, para salvar el error será publicado desde fecha 11 al 15/02/2002.

La Dirección

Sin cargo

e) 11/02/2002

RECAUDACION

O.P. N° 846

Saldo anterior.....	\$ 10.176,30
Recaudación del día 08/02/02	\$ 517,80
TOTAL	\$ 10.694,10

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780